

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00956 00

En atención a la solicitud que antecede (*59Memorial.pdf*), en la que manifiesta la apoderada judicial de la parte demandante haber cumplido la carga impuesta en el auto del 29 de enero del hogaño, la misma habrá de estarse a lo dispuesto en el inciso cuarto del auto del 4 de diciembre de 2023 (*47OrdenaCorrerTrasladoyOtro202300956.pdf*).

De otro lado, incorpórese a los autos y obre en el expediente lo informado por la apoderada judicial del demandado Luis Enrique Otálora Guzmán (*64PagoImpuesto.pdf*) relacionado con el pago del impuesto predial unificado del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 050S-00687414 del año 2014.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 025 de fecha 27 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5601654873d6b71ee65c01e3aa700476cee08ff63984dfc35c2258830f3a495**

Documento generado en 23/02/2024 04:15:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>